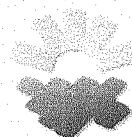




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 001906416/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. María Laura SALVADOR, por la cual solicita autorización para participar en el **Programa del centro de Estudios e Investigaciones para la Dirigencia Agroindustrial "CEIDA"**, organizado por la Sociedad Rural Argentina, en Buenos Aires durante dos años, el primero en el periodo comprendido entre los meses de Julio y Noviembre de 2009 y el segundo periodo comprendido entre los meses de marzo y Noviembre de 2010 (cronograma a presentar oportunamente) con una carga horaria de 320 horas presenciales distribuidas en catorce encuentros semanales de 2 días de duración; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencia incurridas por la Ing. Agr. MSc. María Laura SALVADOR (Leg. Nº 31.214) Profesora Asistente con dedicación exclusiva, con funciones en la Asignatura "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural a participar del **Programa del centro de Estudios e Investigaciones para la Dirigencia Agroindustrial "CEIDA"**, organizado por la Sociedad Rural Argentina, en Buenos Aires durante dos años, el primero en el periodo comprendido entre los meses de Julio y Noviembre de 2009 y el segundo periodo comprendido entre los meses de marzo y Noviembre de 2010 (cronograma a presentar oportunamente) con una carga horaria de 320 horas presenciales distribuidas en catorce encuentros semanales de 2 días de duración, a saber ; 23 y 24 de Julio, 13 y 14 de Agosto, 17 y 18 de Septiembre, 15 y 16 de Octubre, 19 y 20 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo establecido por el artículo 3º de la Ordenanza Nº 1/91 del Honorable Consejo Superior, texto ordenado por la Resolución Rectoral Nº 1600/00, y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos, déjese constancia en el legajo personal y a la Secretaría Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. Mgr. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 337

E.A.